

Clarificación: El alquiler de recursos no esta aceptado en las políticas vigentes

LAC-2022-2

Fernando Frediani

fhfrediani@gmail.com

Jordi Palet

jordi.palet@theipv6company.com

Resumen

- Las políticas actuales de LACNIC no contemplan como aceptable el alquiler de direcciones si las mismas no forman parte integral de un servicio de conectividad. Concretamente, la justificación de la necesidad no sería válida para aquellos bloques de direcciones cuyo fin no sea conectar clientes de un LIR/ISP, y consecuentemente, la renovación de la licencia anual para el uso de las direcciones, tampoco sería válida.
- **Esta propuesta explicita este aspecto**, dado que la lectura del manual de políticas no lo clarifica con texto concreto, a pesar de que la intención al respecto subyace en todo el texto y así se aplica para la justificación de la necesidad de los recursos.

Justificación - 1

- Los RIRs han sido concebidos para administrar, distribuir y asignar los recursos según la necesidad, de tal forma que un LIR/ISP tenga direcciones **para poder conectar directamente a sus clientes** basándose en la **justificación de la necesidad**. Las direcciones no son, por lo tanto, un bien con el que comerciar o hacer negocio.
- Cuando la justificación de la necesidad desaparece, por las causas que fueran, lo mas honrado sería devolver dichas direcciones al RIR. Otra alternativa es la transferencia de esos recursos y para ello contamos con políticas apropiadas.
- Si se autoriza, en contra del espíritu original de las políticas y de la propia existencia de los RIRs, el alquiler de direcciones, el vínculo entre conectividad y direcciones desaparece, lo que además plantea problemas de seguridad, ya que, al no haber conectividad, el miembro del RIR que ha recibido la licencia de uso de las direcciones no tiene un control físico inmediato para realizar la gestión o filtrado de las mismas, lo que puede devenir en daños a toda la comunidad.

Justificación - 2

- Por lo tanto, y **para que no haya dudas al respecto**, debe explicitarse en las políticas que las direcciones no deben ser alquiladas “per se”, sino sólo como parte de un servicio de conectividad directa.
- Estos cambios se realizan teniendo en cuenta textos existentes en la sección de IPv4 y la de IPv6, que ya especifican que las direcciones no son una propiedad, **sino una licencia de uso concedida según la justificación inicial**, que por simplicidad son unificados por esta propuesta.

Texto Actual vs Propuesto - 1

1.1 Definiciones

2.3.2.1 Las direcciones IPv4 son delegadas

- LACNIC distribuirá recursos de Internet en un esquema de delegación. Este esquema de distribución de los recursos **tendrá una validez de un año**. Es posible la renovación de esta distribución y estará sujeta a las condiciones establecidas **en el momento de la renovación**.

4.4.1 Espacio de direcciones **no debe ser considerado propietario**

- Es contrario a los objetivos de este documento y no se encuentra entre los intereses de la comunidad de Internet en su conjunto que los espacios de direcciones sean considerados propietarios.

1. Definiciones y Mandatos Generales

(omitido y reenumerar secciones siguientes)

(omitido y reenumerar secciones siguientes)

1.14.1 Los recursos de Internet son delegados y no una propiedad.

- LACNIC distribuye y asigna los recursos de Internet en un esquema de delegación, **con una validez anual, renovable mientras se cumplan los requisitos especificados por las políticas vigentes** en el momento de la renovación y especialmente la justificación de la necesidad.
- Por lo tanto, los recursos **no pueden ser considerados una propiedad**.

Texto Actual vs Propuesto - 2

- Las políticas en este capítulo se basan en el entendimiento de que el espacio globalmente único de direcciones unicast de IPv6 es licenciado para su uso en lugar de adueñado. Específicamente, las direcciones IP serán distribuidas y asignadas en base a una licencia, con licencias sujetas a renovación periódica. La otorgación de una licencia está sujeta a condiciones específicas a aplicarse al comienzo como así también en cada renovación de la misma.
- Los RIRs generalmente renovararán las licencias automáticamente, siempre que las organizaciones solicitantes hagan un esfuerzo de buena fe para cumplir con el criterio bajo el cual calificaron o fueron otorgadas una distribución o asignación. Sin embargo, en aquellos casos en que una organización no está utilizando el espacio de direcciones como se espera, o está mostrando mala fe en regirse por las obligaciones asociadas, los RIRs se reservan el derecho de no renovar la licencia.
- La justificación de la necesidad, de forma genérica en el caso de las direcciones, implica necesidad de las mismas para conectar directamente a clientes. Por tanto, **no se considera aceptable, ni justifica necesidad, el alquiler de direcciones si las mismas no forman parte de un conjunto de servicios basados, como mínimo, en la conectividad directa.**
- Incluso en casos de redes no conectadas a Internet, el alquiler de direcciones no es admisible, ya que dichos sitios pueden solicitar asignaciones directas de LACNIC e incluso en el caso de IPv4, utilizar direcciones privadas o realizar transferencias.

Información Adicional

- En otros RIRs tampoco se autoriza explícitamente el alquiler de direcciones y dado que en sus manuales de políticas tampoco es explícito, se procederá a presentar propuestas equivalentes.
- Actualmente en RIPE no se menciona nada al respecto y no es aceptable como justificación de la necesidad. En APNIC y AFRINIC, el staff ha confirmado que no se considera lícito el alquiler de direcciones. En ARIN no se considera lícito como justificación de la necesidad.
- Por el término **alquiler** se entiende con o sin remuneración y también cualquier forma de préstamo.

Análisis de Impacto

STAFF

Análisis de Impacto – Aclaraciones - 1

- 1) Considerar que incluir anualmente la justificación de la necesidad genera un alto impacto en la verificación que deba realizar cada uno de los más de 12.000 asociados, principalmente proveedores, en el Staff de LACNIC y los NIRs y aportará un valor nulo. Asumimos que no fue la intención de los autores escribir en la propuesta que la justificación de la necesidad se deba volver a chequear junto a la renovación de la licencia anual.

R: No es en absoluto nuestra intención que esto se haga. La propuesta no indica que el staff deberá realizar nuevas verificaciones, ya que el alquiler de direcciones ya no se considera como un uso válido ni como una justificación de necesidad. Por ejemplo el staff podría realizar una re-validación en situaciones donde existan indicios suficientes llevados a LACNIC que justifiquen tal acción, para asegurar que la presente justificación siga siendo válida como base para la renovación de la licencia anual, en lo contrario, se supone que la justificación sigue siendo válida

Análisis de Impacto – Aclaraciones - 2

- 3) Con respecto a la justificación de la necesidad para obtener direcciones (párrafo 3 de la propuesta), esta no necesariamente es la misma a través del tiempo, y aún así sigue siendo legítima. LACNIC distribuye y asigna los recursos de Internet en un esquema de delegación, con una validez anual, renovable mientras se cumplan los requisitos especificados por las políticas vigentes en el momento de la renovación.

R: Efectivamente, y las políticas vigentes no indican que se pueda justificar necesidad cuando el uso de las direcciones es el alquiler. Igualmente, si una organización justificó inicialmente la necesidad correctamente, pero liquida su red, y en lugar de devolver o transferir las direcciones, decide alquilarlas, ello no estaría contemplado por ningún apartado del manual de políticas y por tanto la licencia con validez anual no podría ser renovada. Si una organización realizara una solicitud de direcciones, o incluso una transferencia, con el objeto de alquilarlas, no le serían distribuidas.

Análisis de Impacto – Aclaraciones - 3

- 4) Asumimos que el alcance de la propuesta es para las direcciones IP con un Acuerdo de Servicios con LACNIC o sus NIRs, no así las que se transfieren desde otros RIRs, tampoco para las IPs legadas.

R: Todos los firmantes del acuerdo de servicios están sujetos a las mismas políticas, no hay discriminación en cuanto a la procedencia de los recursos una vez se firma dicho acuerdo.

- 5) En caso de que esta propuesta se transforme en política, quedará a cargo del Staff y el Directorio evaluar el mecanismo adecuado de implementación y se comunicará el plazo del mismo una vez que se haya podido analizar cómo llevarlo a la práctica.

R: Es decisión de LACNIC y la propuesta no pretende entrar en detalles operacionales. Es cuestión solo de aclararlo en el manual de políticas para remarcar que el alquiler de recursos no se considera una justificación válida en ninguna situación.

Dudas

